



CONSTANCIA DE TÉRMINOS SUSTENTACIÓN Y TRASLADO RECURSO APELACIÓN

La suscrita secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que, de acuerdo con lo normado en el **artículo 187 de la Ley 600 de 2000 -aplicable por remisión expresa del artículo 7° de la Ley 793 de 2002-**, el **dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)** a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria de la sentencia de primera instancia emitida el **catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)**.

Previo al vencimiento del referido lapso, se recibieron los siguientes memoriales correspondientes a la sustentación del recurso de apelación contra la providencia aludida previamente, así:

- 1. Mensaje de datos radicado bajo el consecutivo No. 460 del 26 de julio de 2022 (fls. 264 a 267 C.2), allegado por el señor Procurador 87 Judicial Penal II de Villavicencio.*
- 2. Mensaje de datos radicado bajo el consecutivo No. 467 del 28 de julio de 2022 (fls. 268 a 273 C.2), allegado por el abogado MARCO ANTONIO HERRERA GARCÍA en calidad de apoderado de los afectados.*
- 3. Mensaje de datos radicado bajo el consecutivo No. 489 del 02 de agosto de 2022 (fls. 274 a 280 C.2), allegado por el abogado EDER ENRIQUE ESCOBAR HERNÁNDEZ, en calidad de apoderado del señor WILSON TOLOZA MARÍN.*

Teniendo en cuenta que fueron aportados a las diligencias de manera **OPORTUNA**, en cumplimiento a lo preceptuado en el **artículo 194 de la Ley 600 de 2000**, se coloca el presente expediente «**a disposición de quienes apelaron, por el término de cuatro (4) días, para la sustentación respectiva**», lapso que **INICIA** el tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 7:30 a.m. y **VENCE** el ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.

Precluido el término anterior, **empezará a contabilizarse el «traslado común a los no recurrentes por el término de cuatro (4) días»**, el cual **INICIA** el nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 7:30 a.m. y **VENCE** el doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria